

Que anombre de esta Corporacion el p<sup>r</sup>o<sup>r</sup> Presidente  
haga adho como p<sup>r</sup> las Representacione<sup>s</sup> o instan-  
cias que sean necesarias; lo primero p<sup>a</sup> que el nu-  
mero de copia de Marina que para auxilio de  
esta Real Justicia y custodia de sus mones, se  
concepitudo suficiente, subasta en clase de devacada  
reservando la dema<sup>s</sup> de que no haya en el dia, co-  
mo no la hay necesidad; y lo segundo p<sup>a</sup> que se  
separe en su encargo de p<sup>r</sup>visor Clavero del Fondo  
de mones de que se halla despojado a dho p<sup>r</sup>o<sup>r</sup>  
Presidente, hasta que se verifique: valiendose de  
los medios que como conduciere, hauro el de  
dar cuenta a S. M. si lo exigiere el caso. En lo q<sup>l</sup>  
fueron conformes y firman sus m<sup>ds</sup>: doy fe =

Yonacero Juan Co. Felipe de  
Ayuso Serna

Toaquin Aparicio Andres Geronimo

Watoz Pedro Pastor Sabasa

Pedro Alcanizaga Juan Pedro Dato  
Riviera

Don Diego de Campos

Amemi:

Tomar Amado

San Marti

Acuerdo. En la Villa de Mula, a diez y ocho de

